

1946 - 2016



EXP-UNC: 0018812/2016

VISTO:

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de profesor Asistente de dedicación Simple para la cátedra "Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia – Área Filosofía" dispuesto por Resolución Nº 174/16 del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo por Resolución Nº 19/17 no aprueba los dictámenes del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo Nº 174/2016, y deja sin efecto el mencionado llamado a concurso;

Que a fs. 270 la postulante Constanza San Pedro, por EXP-UNC 0018145/2017, presenta Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del H. Consejo Directivo Nº 19/17

Que se remiten las correspondientes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos y en su dictamen Nº 60474/17 recomienda..." rechazar por formalmente improcedente el recurso de reconsideración por haber sido interpuesto en forma extemporánea y ratificar en todas sus partes la resolución H.C.D. nº 019/17 ":

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 12 de Junio de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> **RECHAZAR** por extemporáneo el recurso de reconsideración presentado por la postulante Constanza San Pedro en contra de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 19/2017.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº:

Dra. SILW

CR

MORÓN

DIDIEGO TATIÁN

DECANO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES